

CIRCULAR SAR-DNAF-002-2025

Por medio de la presente, se informa a todos los colaboradores del SAR sobre las disposiciones actualizadas de pago de viáticos para el presente período fiscal, conforme a lo emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

En el presente período fiscal los pagos de viáticos continuarán realizándose únicamente los días martes y jueves de cada semana, bajo la modalidad de atención por orden de llegada. Esto significa que los primeros en gestionar su solicitud serán los primeros en recibir el pago a nivel gubernamental.

En este sentido, y con el objetivo de garantizar la acreditación oportuna de los viáticos correspondientes a las giras realizadas por los colaboradores del SAR, esta Dirección Nacional Administrativa Financiera establece lo siguiente:

1. Plazo para solicitudes regulares:

- Las solicitudes de viáticos a nivel nacional deberán presentarse ante la DNAF durante los primeros 15 días calendario de cada mes.
- Dichas solicitudes corresponderán a viáticos del mes siguiente.

2. Solicitudes por emergencia:

- En caso de viáticos por emergencia, las solicitudes deberán enviarse con la debida justificación y los documentos de respaldo requeridos.
- Asimismo, estas solicitudes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. SAR-SDE-004-2022, la cual dispone que todas las solicitudes deben enviarse con al menos diez (10) días de anticipación a la realización de la gira. En situaciones de emergencia, será obligatorio contar con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva.

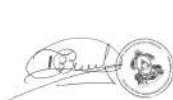
3. Consideraciones importantes:

- La DNAF no garantiza el pago oportuno de solicitudes enviadas fuera del período establecido o aquellas consideradas de emergencia, debido a las restricciones impuestas por la Tesorería General de la República (TGR).
- Se insta a todos los colaboradores a planificar con anticipación sus giras a fin de evitar retrasos en la acreditación de los viáticos.

Agradecemos su comprensión y cumplimiento de estas disposiciones, las cuales buscan optimizar la gestión de solicitudes y garantizar una mejor organización administrativa.

Sin otro particular.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de marzo del 2025.



Firmado digitalmente por
[F] ISIS BRIGITT BARAHONA
ANDINO - 0801198102463
Fecha: 2025.03.11 12:05:50
-06'00'

Ing. Isis Brigitt Barahona Andino
Directora Nacional Administrativo Financiero



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA